DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16635
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5387102

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIA ANDREA LEON ALVAREZ				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Usme
CAT	05	**MÓVIL:**	03	
FECHA:	08 de Noviembre de 2021	**HORA:**	13:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: Calle 73 Sur No. 18G – 21 P2: Calle 73 Sur No. 18G - 29	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X: 92320.20 Y: 94285.14 X: 92311.86 Y: 94287.52		
BARRIO:	La Estrella del Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				150 m²		
UPZ:	67 - Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				12		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**		8	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0026KRUH AAA0026KRTD	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
AREA INSPECCIONADA:	577 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42077		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en Masa

6. ANTECEDENTES

Las viviendas evaluadas se localizan en el Barrio La Estrella del Sur, en la Localidad de Ciudad Bolívar, cuya legalización fue negada mediante el acto administrativo No. 1765 del 13 de diciembre de 1993 de la Secretaria Distrital de Planeación - SDP.

Por otra parte, de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa y Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las Resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018, los predios evaluados están categorizados en amenaza media por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza por inundación, lo cual no genera restricción al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

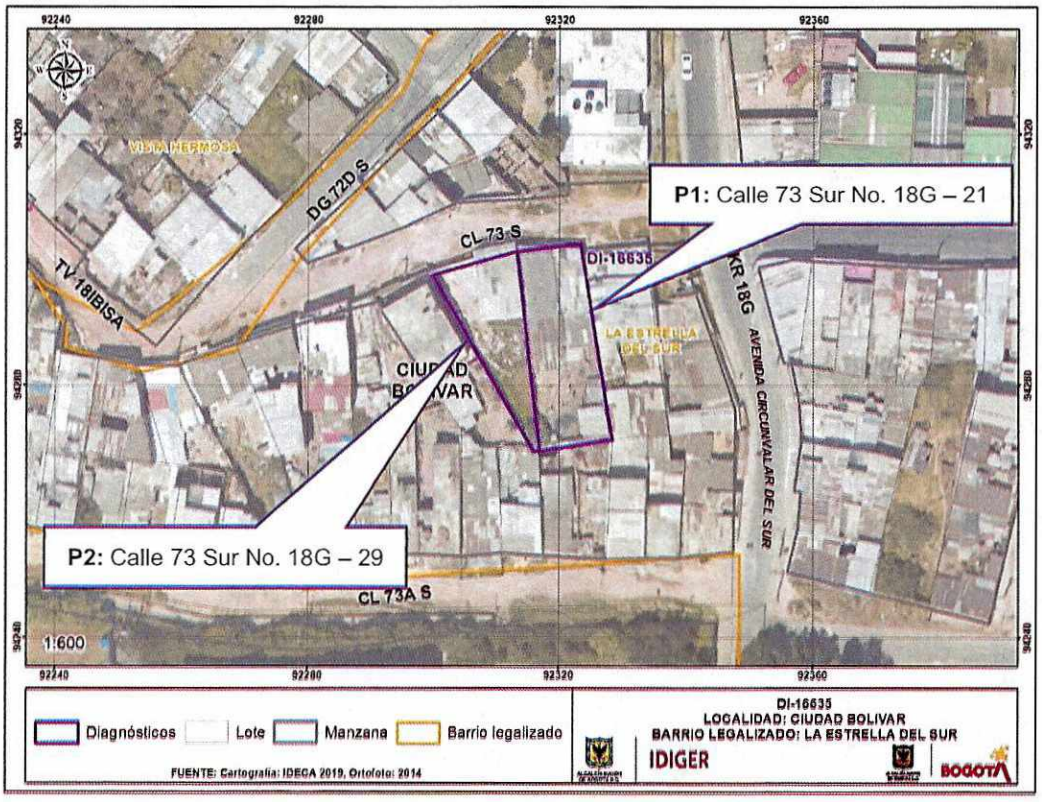


Figura 1. Localización de los predios ubicados en la Calle 73 Sur No. 18G - 21 y en la Calle 73 Sur No. 18G - 29

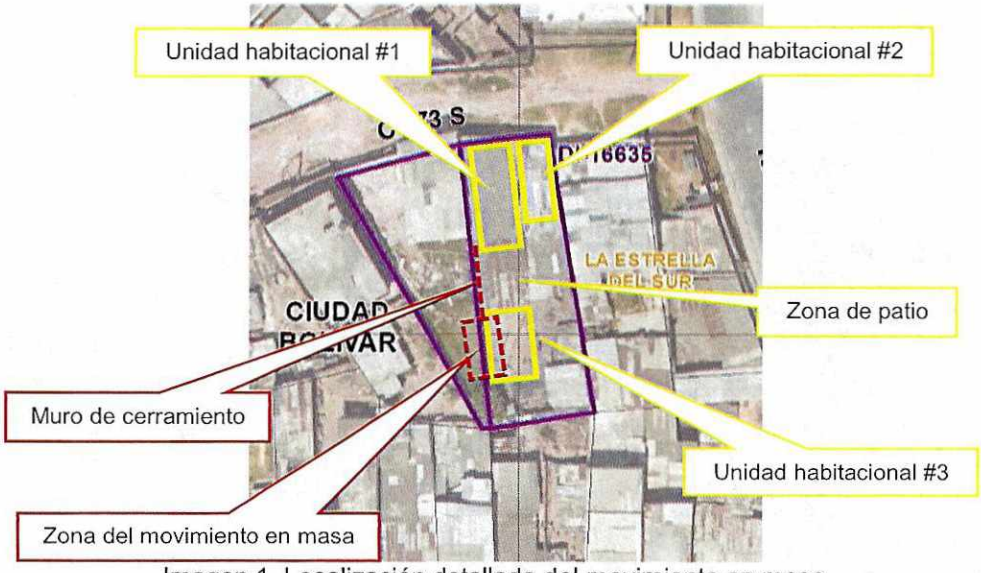


Imagen 1. Localización detallada del movimiento en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No. 5387102, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 08 de noviembre de 2021 a los siguientes predios **P1:** Calle 73 Sur No. 18G - 21 y **P2:** Calle 73 Sur No. 18G - 29, en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar. El cual corresponde a una zona de ladera de pendiente media, consolidada con vías de acceso pavimentadas. (Ver fotografía 1)

El predio P1 corresponde a un lote de gran extensión en el que en su interior se ubican tres unidades habitaciones de un nivel; la unidad habitacional #1 ubicada al costado noroccidental del predio, corresponde a una vivienda en mampostería sin reforzar y teja de zinc, la unidad habitacional #2 ubicada al costado oriental del predio, corresponde a una vivienda construida en paneles de concreto prefabricados con tejas de fibrocemento y amarres en madera y la unidad habitacional #3 ubicada al sur-occidental del predio corresponde a una edificación de un (1) nivel construida en paneles de concreto prefabricado y mampostería sin reforzar con cubierta liviana en tejas de zinc. (Ver fotografías 2 a 4). Entre las unidades habitacionales 1 y 3 se localiza una zona de patio con un área aproximada de 28m².

El predio P2 ubicado a una cota más alta del predio P1, corresponde a una vivienda de tres niveles construida al parecer en mampostería confinada, entrepiso en concreto con baldosa y cubierta en concreto, en la parte posterior del predio P2, se localiza una zona verde la cual no es utilizada en el momento según la comunidad. (Ver fotografías 5 a 7).

En el costado occidental de la unidad habitacional #3 se presentó un movimiento en masa local proveniente de la zona verde del predio P2, correspondiente a aproximadamente 2 m^3 de material, los cuales se depositaron en la única habitación de dicha unidad habitacional,(ver fotografía 8 y 9). Adicionalmente, el muro perimetral de la zona utilizada como patio ubicada al costado occidental del predio P1, colindante a la zona verde del predio P2, presenta grietas de tendencia diagonal escalonadas así como perdida de verticalidad hacia el predio P1.(Ver fotografías 10 y 11)

Finalmente, la unidad habitacional #1 del predio P1 presenta humedades en los muros perimetrales que colindan con el predio P2 (ver fotografía 12) y la unidad habitacional #2 no presenta afectaciones al momento de la visita técnica.

9. POSIBLES CAUSAS

El desprendimiento del talud obedece posiblemente a la falta de medidas adecuadas para el manejo de agua de escorrentía superficial y supsuperficial, así como la falta de medidas de confinamiento y contención del terreno en el que se emplaza la vivienda del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de las viviendas ubicadas en los predios **P1:** Calle 73 Sur No. 18G - 21 y **P2:** Calle 73 Sur No. 18G - 29



Fotografía 2. Unidad habitacional #1



Fotografía 3. Unidad habitacional #2

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



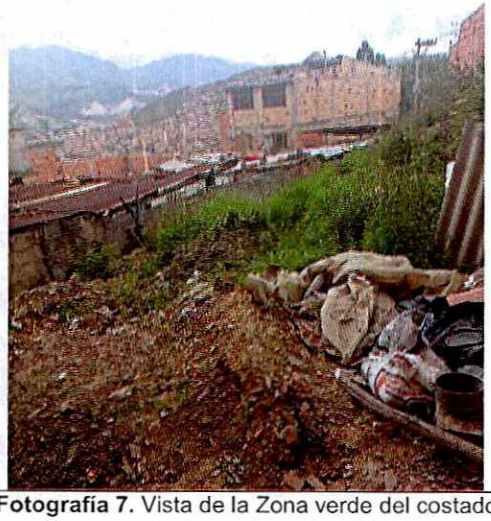
Fotografía 4. Unidad habitacional #3



Fotografía 5. Vista del predio P2



Fotografía 6. Vista de la Zona verde del costado posterior del predio P2



Fotografía 7. Vista de la Zona verde del costado posterior del predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 8. Vista del movimiento en masa local



Fotografía 9. Vista del movimiento en masa local



Fotografía 10. Vista del muro del costado occidental del predio P1



Fotografía 11. Vista del muro del costado occidental del predio P1



Fotografía 12. Zona verde del costado posterior del predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 73 Sur No. 18G – 21 (P1) Unidad Habitacional 1	Isidro Villamizar	Mampostería Simple	Vivienda	1	Leves
2	Calle 73 Sur No. 18G – 21 (P1) Unidad Habitacional 2	Isidro Villamizar	Mampostería Simple	Vivienda	1	Ninguno
3	Calle 73 Sur No. 18G – 21 (P1) Unidad Habitacional 3	Tilcia Villamizar	Paneles prefabricados	Vivienda	1	Fuertes
4	Calle 73 Sur No. 18G – 29 (P2)	Jhon Fredy Hernández	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	3	Sin Daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Colapso de los elementos que conforman el costado occidental de la unidad habitacional #3 ubicada en el predio P1. Calle 73 Sur No. 18G - 21, en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, producto de un avance del proceso de inestabilidad identificado proveniente de la zona verde del predio P2. Calle 73 Sur No. 18G - 29.
- Nuevos desprendimientos de material provenientes del talud de corte existente en el predio P2 Calle 73 Sur No. 18G – 29.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones físicas de las tres unidades habitacionales ubicadas al interior del predio P1. Calle 73 Sur No. 18G - 21, en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar. Inspección realizada el día 08 de noviembre de 2021.
- Inspección visual de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio P2. Calle 73 Sur No. 18G - 29, en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar. Inspección realizada el día 08 de noviembre de 2021.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de evacuación de las familias que habitan la unidad habitacional #3 en el predio P1. Calle 73 Sur No. 18G - 21, en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar (Ver Tabla 2.)
- Recomendación de restricción parcialmente el uso de una zona aproximada de 7 m de longitud por 4 m de ancho en la zona del patio ubicada en el predio P1. Calle 73 Sur No. 18G - 21, en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar (Ver Tabla 2.)

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5387102

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
9125	Tilcia Villamizar	320 4497260	Unidad Habitacional #3 del predio P1. Calle 73 Sur No. 18G – 21	Evacuación Temporal y preventiva de la vivienda
9124	Isidro Antonio Villamizar	321 3269985	Calle 73 Sur No. 18G – 21	Restricción parcialmente el uso de una zona de aproximadamente 7m de longitud por 4 m de ancho en la zona usada como patio ubicada en el predio P1

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la unidad habitacional #3 ubicada en el predio P1. Calle 73 Sur No. 18G - 21, en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por el proceso de inestabilidad identificado en el talud de corte ubicado en el predio.
- La estabilidad y funcionalidad del muro perimetral de la zona de patio ubicada en el predio P1. Calle 73 Sur No. 18G - 21, en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por la zona verde ubicada en el predio P2.
- La funcionalidad de la zona de patio ubicada en el predio P1. Calle 73 Sur No. 18G - 21, entre las unidades habitacionales 1 y 3, en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por el riesgo de colapso del muro perimetral del costado occidental .

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios de la unidad habitacional #3 ubicada en el predio P1. Calle 73 Sur No. 18G - 21, en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación, dada por el IDIGER, producto de las condiciones de inestabilidad identificadas en el terreno donde se ubican, hasta que se garanticen la estabilidad y habitabilidad de la vivienda.
- A los responsables y/o propietarios los predios P1. Calle 73 Sur No. 18G - 21, en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de restricción parcialmente el uso de una zona de 7 m de longitud por 4 m de ancho en el sector del patio del predio entre las unidades habitacionales 1 y 3, dada por el IDIGER, producto de las condiciones de inestabilidad

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

identificadas en el terreno donde se ubica, hasta que se garanticen la funcionalidad el muro perimetral del costado occidental del predio.

- A los responsables y/o propietarios los predios P1. Calle 73 Sur No. 18G – 21 y P2. Calle 73 Sur No. 18G - 29, en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones pertinentes que conduzcan a garantizar la estabilidad del suelo donde se emplazan, así como de las estructuras que las conforman, con acompañamiento de personal idóneo y tramitando las licencias y/o permisos si es el caso, con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles las condiciones más adecuadas para el uso de los mismos.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Maria Andrea León Álvarez Profesional Universitario Código 219 Grado 12
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos *Profesional Especializado Código 222 Grado 23*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071